Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 29 DIC 2016

Expte. N° 18.184/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 6 por el Sr. Héctor Rubén CRISTOFARI, Director de Servicios Generales a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se otorgue el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a partir del 1º de diciembre de 2016 al Sr. Héctor Teodulfo ALMADA, personal de apoyo universitario Categoría 5, por cumplir las funciones del Sr. Oscar Roque ZERPA, Jefe de Departamento Categoría 3, quien se encuentra con licencia por largo tratamiento.

QUE a fs 9 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el Suplemento por Mayor Responsabilidad se encuentra previsto en el Artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales – Decreto Nº 366/06.

QUE a fs. 10 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita se emita la correspondiente resolución, de acuerdo a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Héctor Teodulfo ALMADA, personal de apoyo universitario Categoría 5, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales, por las funciones que cumplió como JEFE DE DEPARTAMENTO Categoría 3 del Sr. Oscar Roque ZERPA, por licencia de largo tratamiento- de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con efecto al 1º de diciembre de 2016 y/o hasta el reintegro del titular del cargo.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 5 y la Categoría 3 a favor del Sr. Héctor Teodulfo ALMADA, a partir del 1º de diciembre de 2016 y/o hasta el reintegro del titular del cargo.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1 – Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1512-16